31

F. 1

Rafael Eugenio Prado Flores

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 238

Año 2003

Escritura de DONACION DE INMUEBLE

Que otorga El Dr. FELIPE SANTIAGO PAREDES

A favor de GUSTAVO E. PAREDES AVILA

PRIMERA COPIA

Certifico que la presente Fotocopia es Fiel a la Original.-

BENITA A. MARTINEZ DE MORA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 722
Oliva y 14 de Mayo - Av. Super Centro
2do. Piso - Of. 311
Teléfono 481.882 - Asunción - Paraguay

Nº 16 Folio 33 y sgte. Registro CIVIL "B"

Mariano Roque Alonso

Ruta Transchaco Km. 16 1/2 - Teléf. 226892

Imprenta SALDIVAR

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE V

Nº 2292977

ESCRIBANO : RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM. 16.5
REGISTRO : 238

Fotocopia es Fiel a la Original.-

DONACION DE INMUEBLE QUE OTORGA EL DR. FELIPE SANTIAGO PAREDES A FAVOR DE SU HIJO GUSTAVO ENRIQUE PAREDES AVILA.NUMERO DIEZ Y SEIS.- En la ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO, República del Paraguay,a los doce dias del mes de mayo del año dos mil tres, ante mi: RAFAEL E. PRADO FLORES, Notario Público, titular del Registro Nº. 238, comparecen: El Dr. FELIPE SANTIAGO PAREDES, con Cédula de identidad Nº.158.294,casado,domiciliado en la casa de la calle Nº.367 de la calle Yataity Corá casi 29 de Setiembre de la ciudad de Asunción,por una parte. Y su hijo: GUSTAVO ENRIQUE PAREDES AVILA, con cédula de identidad Nº. 1.047.797,soltero,domiciliado en la casa Nº.843 de la calle Asunción,de la ciudad de Caacupé,por la otra parte. Son Paraguayas,mayores de edad,se hallan de paso por aquí, hábiles,de mi conocimiento,cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe. Y el Dr. FELIPE SANTIAGO PAREDES, pudiendo disponer libremente de sus bienes, DICE. Que, transfiere gratuitamente en DONACION en concepto de Anticipo de Herencia a favor de su hijo:GUSTAVO ENRIQUE PAREDES AVILA la nuda propiedad, el(50 %) el Cincuenta por ciento de un inmueble de su propiedad, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido,situado en la ciudad de CAACUPE,individualizado como lote Nº. 8 de la Manzana 5,cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: Su frente al Este sobre la calle 8,mide doce metros,por igual dimensión su contrafrente al Oeste,donde linda con el lote Nº.14.Sus fondos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Certifico que la presente Fotocopia es Fiel a la Original.-

BENITA A. MARTINEZ DE MORA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 722
Oliva y 14 de Mayo - Mc. Super Centro
Bdo. Pico - Of. 311
Telefax: 451.887 - Asunción - Paraguay

en ambos costados miden treinta metros,lindando al Norte con el lote Nº.9 y al Sur con el lote Nº.7.SUPERFICIE:TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. Le correspondió al Donante,el inmueble descripto, por compra hecha a la Señora Priscila Alonso Vda.de Ojeda,según Escritura Pública Nº. 13,de fecha 23 de abril de 1999,pasada ante el Escribano Julio César Kunzle Ortega, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,en la 12a. Sección como FINCA Nº.14.174 del Distrito de CAACUPE,Bajo el Nº.uno y al folio uno,el 18 de mayo de 1999.Conforme al Certificado expedido por la autoridad registral que dejo agregado al Protocolo, el inmueble de referencia no ha sufrido modificación restricción de dominio,y no reconoce gravamen alguno.No hay Sentencia de Interdicción e Inhabilitación que le afecte al Donante.No adeuda Impuesto inmobiliario por el año en curso, según Certificado catastral Nº. 11.300, correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. Nº.19-2263-05. No está obligado a obtener Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución Nº. 229/94 inciso c) de la Ley 195/91, que solo se exige para Empresas o Comerciantes.En estas condiciones el Dr. FELIPE SANTIAGO PAREDES,realiza la presente DONACION GRATUITA,como Anticipo de Herencia,del bien ganancial que le corresponde sobre el referido inmueble a favor de su hijo GUSTAVO ENRIQUE PAREDES AVILA; quien acepta y agradece al Padre el acto de liberalidad.A los efectos del pago de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE V

Nº 2292978

ESCRIBANO : RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM. 16.5
REGISTRO : 238

Certifico que la presente Fotocopia es Fiel a la Original.-

BENITA A. MARTINEZ DE MORA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 722
Oliva X 14 de Mayo - Av. Juan Centro
Tel. 0211 - Asunción - Paraguay

Tributo y Tasas,corresponde al 50 % de la avaluación fiscal del inmueble que se transfiere.Desiste de sus derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo donado tenía y lo transmite al Donatario; obligandose por evicción y saneamiento de título,conforme y con arreglo a derecho. Y agrega el Donante:Que se reserva el USUFRUCTO VITALICIO sobre el inmueble donado.- Enterados los comparecientes de los términos de ésta escritura manifiestan estar conformes y la aceptan en todas sus partes. Previa lectura hecha por mi,se ratifican en su contenido,asi otorgan y firman ante mi,de todo lo cual, y de haber recibido personalmente la manifestatación de voluntad de los otorgantes para éste acto,doy fe. FDO. DR. FELIPE S. PAREDES- GUSTAVO E.PAREDES AVILA. ANTE MI:RAFAEL E. PRADO FLORES.ESTA MI SELLO.-

RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
M. Roque Alonso - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE S

Nº 1973081

ESCRIBANO : RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM. 16.5
REGISTRO : 238

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 16

folio 33 y sgte. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 238

con asiento en la Ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO

y autorizada por el Escribano RAFAEL E. PRADO FLORES

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para el interesado

a los diez y nueve días del mes

de mayo del año. dos mil tres

RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
M. Roque Alonso - Paraguay

Certifico que la presente Fotocopia es Fiel a la Original.-
BENITA A. MARTINEZ DE MORA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 722
Oliva y 14 de Mayo - Av. Super Centro
Telefax: 461.867 - Asunción - Paraguay

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
ESC. RAFAEL PRADO FLORES REG. Nº 238
ESCRITURA Nº 16 DE FECHA: 12/05/2003
PAGADO EN FECHA: 30/05/2003

O.P.A.C.I.
30 MAYO 2003
CAJA Nº 1

Marcelo Martinez Galeano
Perceptor Bienes Raíces

CARLOS RODRIGUEZ

1300370
30/05/03

A. G. Zamphirópolos S.A.

Entrada N° 2361307 Fecha 30/05/03 Hora:10:22:21

NO PROCEDO A LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TESTIMONIO DE ESCRITURA EN RAZON DE QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL ACTO AQUI TRANSCRIPTO, SE HALLA REGISTRADO EN NUESTROS ASIENTOS COMO PROPIEDAD DE DON FELIPE SANTIAGO PAREDES, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR LO QUE TRATANDOSE DE UN BIEN GANANCIAL NO ES DABLE CONSIDERAR EL BIEN COMO SOMETIDO A UN CONDOMINIO COMUN, PUES SE HALLA SUJETO AL REGIMEN DE "GANANCIALES" EN DONDE LA ADMINISTRACION DE LOS CONYUGES ES CONJUNTA, SIENDO NECESARIO LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS JUDICIALES TENDIENTES A CONCLUIR ESTE REGIMEN SI CADA CONYUGE DESEA DISPONER DE SU "50%" EN FORMA INDEPENDIENTE TODO ELLO DE CONFORMIDAD AL ART. 29 DE LA LEY 1/92 Y DEMAS CONCORDANTES----------

Asunción, 30 de mayo de 2003

LOURDES C. VAZQUEZ de ISASI

2428574

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

12ª SECCION

Inscripto en el Registro Caacupe Pucu nº 14.174

bajo el Nº dos y al Folio siete y siete

Asunción 16 de Julio 2003

Reingreso: 20/Agosto/3

LOURDES C. VAZQUEZ de ISASI

Certifico que la presente Fotocopia es Fiel a la Original.-

BENITA A. MARTINEZ DE MORA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 722
Oliva y 14 de Mayo - Ad. Super Centro
2do. Piso - Of. 311
Teléfono 442 - Asunción - Paraguay